Número Contrato:	**184 DEL 2026**	**Fecha**	**20 de abril -2026**
Contratista:	**GRUPO BLUM S.A.S**	**Nit. o c.c.**	**901.649.742 -1**
Representante Legal:	**GERALDINNE SILVA RAMÍREZ**	**c.c.**	**1.019.061.263 de Bogotá D.C**

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.067.426 de Villavicencio, en su calidad Director (Código 050: Grado 03) del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META nombrado según Decreto 574 del 06 de diciembre de 2024, facultada para contratar según las normas de contratación pública vigente, articulo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO** y por la otra la empresa - Persona Jurídica Denominada**: GRUPO BLUM S.A.S, con Nit. No 901.649.742 -1. Representada Legalmente, por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificada con la C.C No 1.019.061.263 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará: **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. La **Subdirección Operativa** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, requiere un proceso logístico para la participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá por lo que es una vitrina para dar a conocer a editores, distribuidores, libreros, representantes de la industria gráfica y escritores, entre otros
2. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
3. Que, de conformidad con el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, regula las modalidades de selección, y en el numeral 2 se refiere a la selección abreviada, en concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla las causales de la modalidad de selección abreviada, establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y desarrolla el procedimiento aplicable, para este caso la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**
4. Que mediante el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. SAMC-IDCM-003-2026** se seleccionó al oferente con nombre de la persona jurídica denominada: **GRUPO BLUM S.A.S, con Nit. No 901.649.742 -1. Representada Legalmente, por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificada con la C.C No 1.019.061.263 de Bogotá D.C.** Cumpliendo con lo exigido dentro del pliego de condiciones definitivo.
5. Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.
6. Que el presente **contrato de servicio** se regirá por la norma del derecho civil, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO - FILBO 2026 MEDIANTE LA PROMOCIÓN, EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA OFERTA LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL META”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista debe cumplir con las características mínimas exigidas, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META EN LA FILBO 2026			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS**	**CANTIDAD**
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO		
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO para los 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO		
1	Habitaciones con ACOMODACIÓN DOBLE en VILLAVICENCIO, en hotel tres estrellas para los 36 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas 12 personas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO. Habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, Wifi)	2	24
2	Habitaciones con ACOMODACIÓN DOBLE en BOGOTÁ, en hotel tres estrellas para los 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas 12 personas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO . (Habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, Wifi), incluye desayuno servido a la mesa.	2	25
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO para el personal de apoyo logístico del IDCM en el marco de la FILBO.		
3	Habitaciones con ACOMODACIÓN DOBLE en BOGOTÁ, en hotel tres estrellas para las personas de apoyo del IDCM en el marco de la FILBO. (Habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, Wifi), incluye desayuno servido a la mesa.	14	4
4	Habitaciones con ACOMODACIÓN INDIVIDUAL en BOGOTÁ, en hotel tres estrellas para participantes del IDCM en la agenda cultural en el marco de la FILBO.Habitación con cama doble, con TV, baño privado, Wifi), incluye desayuno servido a la mesa.	16	2
	SERVICIO DE CATERING		
	SERVICIO DE CATERING para los 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO		
5	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. DESAYUNOS: suministro de desayunos para 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) así: Opción 1 Caldo, Proteína (ej: huevos revueltos, rancheros) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría) Opcion2: Proteína (ej: Hayaca) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría	N/A	98
6	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. ALMUERZOS: suministro de almuerzos para 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) así: • Una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • Una proteína como opción: 160gr o, dos proteínas, cada una de 80 gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr.	N/A	150
7	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: CENAS: suministro de Cena para 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) así: • Una proteína: 120gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz. Evitar gaseosas y productos con conservantes.	N/A	198
	SERVICIO DE CATERING para el personal de apoyo del IDCM en el marco de la FILBO.		
8	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. DESAYUNOS: suministro de desayunos para para 10 personas, personal de apoyo al stand vinculado con el IDCM; así: Opción 1 Caldo, Proteína (ej: huevos revueltos, rancheros) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría) Opcion2: Proteína (ej: Hayaca) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría	N/A	20
9	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en	N/A	150

	las siguientes condiciones. ALMUERZOS: suministro de almuerzos para 10 personas, personal de apoyo al stand vinculado con el IDCM; así: • Una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • Una proteína como opción: 160gr o, dos proteínas, cada una de 80 gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr.		
10	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: CENAS: suministro de cenas para 10 personas, personal de apoyo al stand vinculado con el IDCM; así: • Una proteína: 120gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz. Evitar gaseosas y productos con conservantes	N/A	140
	TRANSPORTE TERRESTRE		
11	Servicio de transporte terrestre ruta: Acacias - Villavicencio - Acacias	N/A	1
12	Servicio de transporte terrestre ruta: Barranca de Upía - Villavicencio - Barranca de Upía	N/A	1
13	Servicio de transporte terrestre ruta: Cabuyaro - Villavicencio - Cabuyaro	N/A	1
14	Servicio de transporte terrestre ruta: Castilla La Nueva - Villavicencio - Castilla La Nueva	N/A	2
15	Servicio de transporte terrestre ruta: Cubarral - Villavicencio - Cubarral	N/A	1
16	Servicio de transporte terrestre ruta: Cumaral - Villavicencio - Cumaral	N/A	1
17	Servicio de transporte terrestre ruta: El Calvario - Villavicencio - El Calvario	N/A	1
18	Servicio de transporte terrestre ruta: El Castillo - Villavicencio - El Castillo	N/A	2
19	Servicio de transporte terrestre ruta: El Dorado - Villavicencio - El Dorado	N/A	1
20	Servicio de transporte terrestre ruta: Fuentedeoro - Villavicencio - Fuentedeoro	N/A	1
21	Servicio de transporte terrestre ruta: Granada - Villavicencio - Granada	N/A	1
22	Servicio de transporte terrestre ruta: Guamal - Villavicencio - Guamal	N/A	1
23	Servicio de transporte terrestre ruta: Lejanías - Villavicencio - Lejanías	N/A	1
24	Servicio de transporte terrestre ruta: Mapiripán - Villavicencio - Mapiripán	N/A	2
25	Servicio de transporte terrestre ruta: Mesetas - Villavicencio -Mesetas	N/A	3
26	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Concordia -Villavicencio - Puerto Concordia	N/A	1
27	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán	N/A	1
28	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto López - Villavicencio - Puerto López	N/A	1
29	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Lleras - Villavicencio - Puerto Lleras	N/A	1
30	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Rico - Villavicencio - Puerto Rico	N/A	1
31	Servicio de transporte terrestre ruta: Restrepo - Villavicencio - Restrepo	N/A	1
32	Servicio de transporte terrestre ruta: San Carlos de Guaroa - Villavicencio - San Carlos de Guaroa	N/A	1
33	Servicio de transporte terrestre ruta: San Juan de Arama - Villavicencio - San Juan de Arama	N/A	1
34	Servicio de transporte terrestre ruta: San Juanito - Villavicencio - San Juanito	N/A	1
35	Servicio de transporte terrestre ruta: San Martín - Villavicencio - San Martín	N/A	1
36	Servicio de transporte terrestre ruta: Uribe - Villavicencio - Uribe	N/A	2
37	Servicio de transporte terrestre ruta: Vistahermosa- Villavicencio - Vistahermosa	N/A	2
38	Servicio de transporte terrestre ruta: Inspección de San Lorenzo hasta el casco urbano de Castilla La Nueva y viceversa	N/A	1
39	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda Buenavista, hasta el casco urbano de Mesetas y viceversa	N/A	1
40	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda Santa Helena, hasta el casco urbano de Mesetas y viceversa	N/A	1
41	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda Playa Rica, hasta el casco urbano de La Macarena y viceversa	N/A	1
42	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda La Julia, hasta el casco urbano de Uribe y viceversa	N/A	1
43	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda La Cooperativa, hasta el casco urbano de Vistahermosa y viceversa	N/A	1
44	Servicio de transporte terrestre ruta Mesetas - Villavicencio - Mesetas para el personal de la biblioteca invitada.	1	6
45	Servicio Transporte Villavicencio - Bogotá, bus con capacidad hasta de 40 personas (bibliotecarios). Desde Villavicencio, hasta Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1
46	Servicio Transporte Bogotá - Villavicencio, bus con capacidad hasta de 40 personas (bibliotecarios). Desde Bogotá hasta Villavicencio y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1
47	Servicio Transporte Villavicencio - Bogotá, vehículo con capacidad hasta de 15 personas (	1	1

	personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas). Desde Villavicencio, hasta Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar.		
48	Servicio Transporte Villavicencio - Bogotá, en un vehículo tipo micro bus - vans con capacidad de 15 pasajeros (personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas). Desde Villavicencio, hasta Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1
49	Servicio de transporte terrestre ruta Villavicencio - Bogotá para el personal de apoyo del IDCM	NA	10
50	Servicio de transporte terrestre ruta Bogotá - Villavicencio para el personal de apoyo del IDCM	NA	10
51	Servicio de transporte terrestre de una turbo de 6 toneladas debe incluir combustible, gastos de peajes, para transportar material expositor en el marco de la programación cultural FILBO 2026. RUTA Villavicencio Bogotá , el servicio debe incluir, conductor, dos (2) personas de apoyo para el cargue y descargue de lo transportado.	1	1
52	Servicio de transporte terrestre de una turbo de 6 toneladas debe incluir combustible, gastos de peajes, para transportar material expositor en el marco de la programación cultural FILBO 2026. RUTA Bogotá Villavicencio, el servicio debe incluir, conductor, dos (2) personas de apoyo para el cargue y descargue de lo transportado.	1	1
	TRANSPORTE AEREO		
53	Servicio de Transporte aéreo ida y regreso de La Macarena - Villavicencio - La Macarena. (Para dos bibliotecarias y 6 personas invitadas del GAB)	N/A	8
	PERSONAL		
54	**Coordinador Stand del Meta en la FILBo 2026**, encargado de la muestra y exhibición bibliográfica del Stand literario del Meta, para promocionar las obras y autores en la FILBo, durante los 14 días de la Feria. (persona natural, mayor de 18 años, con experiencia en formación cultural, acreditado mínimo dos (02) contratos o certificaciones de participación en eventos culturales o artísticos, relacionada con: • Coordinación de publicaciones, eventos culturales o literarios (coordinación de stand en feria de libro, Coordinación editorial con más de 20 títulos públicados; moderación y montaje) * Dirección de talleres de creación literaria. * Promoción de lectura y circulación del libro. •Coautor de mínimo 2 títulos publicados. * Formación áreas culturales. * Experiencia coordinación stand filbo mínimo 5 años. (entregar informe donde se analice los resultados obtenidos en términos de promoción y divulgación del material literario del departamento del Meta, incluyendo un balance detallado sobre el alcance, impacto y efectividad de las estrategias implementadas. Con registro fotográfico y planillas de asistencia de las actividades desarrolladas).	14	1
55	Presentador para el evento, con mínimo seis (06) meses de experiencia laboral relacionada en medios de comunicación de alta circulación de reconocimiento regional o nacional. La presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento. Para realizar apoyo de mínimo 6 horas conforme asignación del IDCM.	N/A	2
56	Garantizar la presentación artística de un colectivo de teatro performance de Mitos y Leyendas del Meta con reconocimiento departamental y/o local. El grupo artístico o puesta en escena deberá estar conformado por: 5 Integrantes los cuales deberán representar los mitos y leyendas del departamento del meta (Bola de fuego, La Madre monte, Juan Machete, El Tuy y El Silbón) El colectivo teatral deberá tener acreditado mínimo dos (02) contratos o certificaciones de participación en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA - 1 HORA Y 30 MINUTOS POR PRESENTACION	N/A	6
	MATERIALES ACTIVIDADES STAND		
57	Alquiler sillas tipo infantil en polipropileno altura de 67 cm y ancho de 37 cm. Incluye montaje y desmontaje en sitio	N/A	10
58	Alquiler de mesas de 77*55 cms tipo infantil en polipropileno, Incluye montaje y desmontaje en sitio.	N/A	2
59	Suministro de Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Mochila tela antifluido con cordon para ajustar y cargar de 45 cm de alto* 32 cm de ancho de 80 gramos incluye estampado de 13 cm* 4 cm según color, sublimado y diseños otorgado por el instituto	N/A	600
60	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Caja de plastilina*10 de 8,5*7 en todos los colores	N/A	600
61	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Caja de colores* 12 de 25cm*8 en todos los colores	N/A	600
62	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Caja de crayolas*12 de 9,5*10 cm en todos los colores	N/A	600

63	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Llavero de 4,5 cm con argolla en acero diseño alusivo al llano, diseños otorgado por el instituto	N/A	600
64	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Cartillas, tamaño media carta, 32 páginas interiores (en blanco) en Bond 90, carátula impresa a todo color por una cara, plastificada brillante, cosido al caballete (lomo), diseño otorgado por el instituto.	N/A	600
65	ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE LAS ARTES PLASTICAS Y VISUALES. Realizar creación artística en vivo de pintura acrílica sobre papel, para el desarrollo de trabajos artísticos con temática llanera, compuesta por los elementos característicos del llano, donde el ambiente reflejado incorpore flora, fauna y paisaje regional. Cada servicio de activación cultural en vivo será liderado por un artista que cumple el perfil descrito a continuación: Perfil artístico. Persona natural, que acredite la idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas, así: • Artista plástico con amplia trayectoria artística. • Acreditar mínimo dos(02) años de experiencia profesional y/o artística relacionada con las artes plásticas. • Acreditar haber suscrito mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas relacionadas con las artes plásticas. Población a atender: Diez (10) niños y niñas. Duración sesión: una (1) hora. Incluye: Materiales y elementos necesarios para la elaboración de los trabajos artísticos en el marco de la programación de la FILBO. Lugar: Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto.	N/A	2
66	CHALECO: Chaleco tela tipo antifluido DTF estampado full color con bolsillos, con logos del departamento del Meta, instituto de cultura y red de bibliotecas, cremallera central separable frontal serpentina ó espiral, cierre y topes metálicos en el mismo color de la cremallera con dientes en poliéster ó nylon, todas las tallas s,m,l, xl, xxl. (según diseño otorgado por el instituto) para los bibliotecarios públicos de la Red del Meta.	N/A	38
67	CHAQUETA: Chaqueta corte clásico, tela tipo algodón perchado unicolor compuesto de la siguiente manera: 82 % poliéster y 18% algodón, cuello alto, manga larga con puños acanalados, cremallera central separable frontal serpentina ó espiral, cierre y topes metálicos en el mismo color de la cremallera con dientes en poliéster ó nylon, dobladillo acanalado como opción al diseño definitivo, dos (2) bolsillos punzados con ribete en los delanteros de la chaqueta con cremallera dientes invisibles en nylon; horma para mujer y hombre. Los logos podrán ser en DTF ó vinilo de corte textil de alta resistencia al lavado de acuerdo al diseño otorgado por el instituto. Todas las tallas s,m,l, xl, xxl, xxxl. (según diseño otorgado por el instituto)	N/A	55
68	CAMISA: Camisa cuello redonddo elaborado en tela tipo algodon 100%, color por definir, con cuello reforzado y acabado de alta calidad. Incluye marca institucional estampada a full color DTF según diseño suministrado por el Instituto. Disponible en todas las tallas: S, M, L y XL, conforme a las especificaciones del diseño proporcionado	N/A	13
69	Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña. pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor)	N/A	2

2) Obligaciones Especificas:

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos, condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del mismo, garantizando su correcta ejecución dentro del plazo establecido.
2. Prestar el servicio de hospedaje conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de alojamiento, seguridad, higiene, comodidad y atención para las personas beneficiarias del servicio. (se deberá demostrar a través de planillas de asistencia o certificación del hotel donde se hospedan)
3. Prestar el servicio de alimentación, que incluye desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, de acuerdo con las cantidades, horarios, condiciones nutricionales, de calidad e higiene establecidas en las especificaciones técnicas del contrato. (se deberá demostrar a través de planillas de asistencia)
4. Prestar el servicio de transporte requerido para la ejecución del contrato, incluyendo transporte de

pasajeros, carga y transporte aéreo cuando se requiera, cumpliendo con la normatividad vigente, condiciones de seguridad, puntualidad y disponibilidad establecidas en las especificaciones técnicas. se deberá demostrar a través de planillas de asistencia o certificación de la empresa de servicio de transporte)

5. Entregar los bienes correspondientes al stand de la feria conforme a las cantidades, calidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que los mismos se encuentren en perfecto estado (ingreso al almacén)
6. Realizar la entrega de los elementos de vestir conforme a la descripción, tallas, cantidades, calidades y demás especificaciones técnicas establecidas en el contrato y previa aprobación del supervisor. (ingreso al almacén)
7. Realizar las presentaciones artísticas y culturales contratadas, para lo cual deberá presentar evidencias de su ejecución, tales como registro fotográfico de todos los integrantes, planillas de asistencia, así como el registro de hora, lugar y desarrollo de cada presentación.
8. Garantizar la correcta realización de los eventos programados, de conformidad con la planeación, organización y lineamientos establecidos por el Instituto, cumpliendo con los horarios, actividades y logística requerida.
9. Contar con el personal idóneo, suficiente y capacitado para el cumplimiento del objeto contractual, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones laborales a que haya lugar.
10. Garantizar que el personal a su cargo se encuentre debidamente identificado durante el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en el contrato y que mantenga una conducta respetuosa y adecuada.
11. Asistir y participar, a través del contratista o su personal autorizado, en las reuniones, comités, mesas de trabajo o actividades que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad contratante.
12. Asumir la responsabilidad por los riesgos, daños y perjuicios que se causen a terceros con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando se demuestre que estos se originaron por acción, omisión, negligencia o incumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Presentar informes detallados sobre la ejecución contractual, en las fechas que establezca la entidad o el supervisor, anexando las evidencias correspondientes (registros fotográficos, planillas, soportes, informes de actividades, entre otros), así como copia en medio magnético o digital de los mismos.
14. Garantizar la calidad de los servicios prestados y de los bienes suministrados, respondiendo por defectos de calidad, cumplimiento y demás condiciones establecidas en el contrato.
15. Realizar el ingreso de los elementos o bienes suministrados al almacén del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en los casos en que aplique, cumpliendo con los procedimientos de almacén, inventarios y entrega de soportes correspondiente

PERSONAL REQUERIDO

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	NOMBRE
1	Coordinador Stand del Meta en la FILBo 2026	**1**	ORLANDO PEÑA RODRIGUEZ
2	Presentador De Evento	**2**	1. YENNIFER ALEXANDRA GARCIA RIOS 2.MARTHA YULIETH OROZCO
3	**Activación de bien y servicio cultural de las artes plásticas y visuales.**		1.CARLOS ALBERTO GARCIA 2.

OTROS REQUISITOS TECNICOS

ITEM	VEHICULO	PLACAS	CANTIDAD
1	bus de 40 pasajeros	LIK507	1
2	vans de 15 pasajeros	TST747	1
3	furgón de 6 toneladas	SZO796	1

PONDERABLE PRESENTADO

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	NOMBRE
1	PORTADARES DE TRABAJO DE LLANO	**2**	VERONICA ORTIZ
			AURA ADELA SILVA

3) Obligaciones Generales

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Hacer los pagos en los términos convenidos. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato. 6. Las estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato

DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato.
2. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
3. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
4. Los precios ofertados, estarán sujetos a reajuste, según circular de supervigilancia de vigilancia.
5. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
7. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
9. Velar y responder por la seguridad de todos los bienes y documentos de propiedad del Instituto Departamental de Cultura del Meta, que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratadas y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses del Instituto, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. La empresa de vigilancia y seguridad privada debe dar una respuesta rápida, sistémica, organizada y efectiva frente a eventos que sucedan en la Entidad y que puedan afectar la seguridad de las personas, los bienes y la información institucionales, coordinando los protocolos con las Entidades requeridas.
12. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor, teniendo en cuenta que el Contratista se

considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual., Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

13. Responder por sus actuaciones omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
14. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
15. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: En concordancia con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión, el supervisor del presente contrato deberá: 1.) Certificar el servicio prestado por el contratista previo cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato; entre otras que se requiera. 3.) Informar oportunamente a la dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 4.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. 5.) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6.) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993).

4) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución, del contrato es de **Un (01) MES,** contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: El Instituto Departamental de Cultura del Meta**,** se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede supera la vigencia fiscal correspondiente.

5) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($263,737,186.00)) moneda corriente, incluido IVA si a ello hubiere lugar, impuestos y demás costos directos e indirectos generados en el contrato,** En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, así:

PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META EN LA FILBO 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO				
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO para los 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO				
1	Habitaciones con ACOMODACIÓN DOBLE en VILLAVICENCIO, en hotel tres estrellas para los 36 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas 12 personas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO. Habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, Wifi)	2	24	$249,551.00	$ 11,978,448.00
2	Habitaciones con ACOMODACIÓN DOBLE en BOGOTÁ, en hotel tres estrellas para los 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas 12 personas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO . (Habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, Wifi), incluye desayuno servido a la mesa.	2	25	$370,650.00	$ 18,532,500.00

					$ 30,510,948.00
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO para el personal de apoyo logístico del IDCM en el marco de la FILBO.				
3	Habitaciones con ACOMODACIÓN DOBLE en BOGOTÁ, en hotel tres estrellas para las personas de apoyo del IDCM en el marco de la FILBO. (Habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, Wifi), incluye desayuno servido a la mesa.	14	4	$370,650.00	$ 20,756,400.00
4	Habitaciones con ACOMODACIÓN INDIVIDUAL en BOGOTÁ, en hotel tres estrellas para participantes del IDCM en la agenda cultural en el marco de la FILBO.Habitación con cama doble, con TV, baño privado, Wifi), incluye desayuno servido a la mesa.	16	2	$328,290.00	$ 10,505,280.00
					$ 31,261,680.00
	SERVICIO DE CATERING				
	SERVICIO DE CATERING para los 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) a la agenda cultural en el marco de la FILBO				
5	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. DESAYUNOS: suministro de desayunos para 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) así: Opción 1 Caldo, Proteína (ej: huevos revueltos, rancheros) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría) Opcion2: Proteína (ej: Hayaca) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría	N/A	98	$40,242.00	$ 3,943,716.00
6	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. ALMUERZOS: suministro de almuerzos para 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) así: • Una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • Una proteína como opción: 160gr o, dos proteínas, cada una de 80 gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr.	N/A	150	$40,242.00	$ 6,036,300.00
7	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: CENAS: suministro de Cena para 38 bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas, y personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas (bibliotecas invitadas) así: • Una proteína: 120gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz. Evitar gaseosas y productos con conservantes.	N/A	198	$40,242.00	$ 7,967,916.00
					$ 17,947,932.00
	SERVICIO DE CATERING para el personal de apoyo del IDCM en el marco de la FILBO.				
8	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. DESAYUNOS: suministro de desayunos para para 10 personas, personal de apoyo al stand vinculado con el IDCM; así: Opción 1 Caldo, Proteína (ej: huevos revueltos, rancheros) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría) Opcion2: Proteína (ej: Hayaca) harina (ej: pan o arepa) Bebida caliente o fría (chocolate o café o bebida fría	N/A	20	$40,242.00	$ 804,840.00
9	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones. ALMUERZOS: suministro de almuerzos para 10 personas, personal de apoyo al stand vinculado con el IDCM; así: • Una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • Una proteína como opción: 160gr o, dos proteínas, cada una de 80 gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con	N/A	150	$40,242.00	$ 6,036,300.00

	conservantes. • Postre: 50gr.				
10	Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: CENAS: suministro de cenas para 10 personas, personal de apoyo al stand vinculado con el IDCM; así: • Una proteína: 120gr. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz. Evitar gaseosas y productos con conservantes	N/A	140	$40,242.00	$ 5,633,880.00
					$ 12,475,020.00
	TRANSPORTE TERRESTRE				
11	Servicio de transporte terrestre ruta: Acacias - Villavicencio - Acacias	N/A	1	$34,057.00	$ 34,057.00
12	Servicio de transporte terrestre ruta: Barranca de Upía - Villavicencio - Barranca de Upía	N/A	1	$113,525.00	$ 113,525.00
13	Servicio de transporte terrestre ruta: Cabuyaro - Villavicencio - Cabuyaro	N/A	1	$127,715.00	$ 127,715.00
14	Servicio de transporte terrestre ruta: Castilla La Nueva - Villavicencio - Castilla La Nueva	N/A	2	$82,337.00	$ 164,674.00
15	Servicio de transporte terrestre ruta: Cubarral - Villavicencio - Cubarral	N/A	1	$85,144.00	$ 85,144.00
16	Servicio de transporte terrestre ruta: Cumaral - Villavicencio - Cumaral	N/A	1	$51,097.00	$ 51,097.00
17	Servicio de transporte terrestre ruta: El Calvario - Villavicencio - El Calvario	N/A	1	$174,413.00	$ 174,413.00
18	Servicio de transporte terrestre ruta: El Castillo - Villavicencio - El Castillo	N/A	2	$136,240.00	$ 272,480.00
19	Servicio de transporte terrestre ruta: El Dorado - Villavicencio - El Dorado	N/A	1	$156,097.00	$ 156,097.00
20	Servicio de transporte terrestre ruta: Fuentedeoro - Villavicencio - Fuentedeoro	N/A	1	$107,859.00	$ 107,859.00
21	Servicio de transporte terrestre ruta: Granada - Villavicencio - Granada	N/A	1	$85,250.00	$ 85,250.00
22	Servicio de transporte terrestre ruta: Guamal - Villavicencio - Guamal	N/A	1	$65,287.00	$ 65,287.00
23	Servicio de transporte terrestre ruta: Lejanías - Villavicencio - Lejanías	N/A	1	$136,240.00	$ 136,240.00
24	Servicio de transporte terrestre ruta: Mapiripán - Villavicencio - Mapiripán	N/A	2	$340,574.00	$ 681,148.00
25	Servicio de transporte terrestre ruta: Mesetas - Villavicencio -Mesetas	N/A	3	$141,906.00	$ 425,718.00
26	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Concordia -Villavicencio - Puerto Concordia	N/A	1	$170,287.00	$ 170,287.00
27	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán	N/A	1	$170,287.00	$ 170,287.00
28	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto López - Villavicencio - Puerto López	N/A	1	$82,390.00	$ 82,390.00
29	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Lleras - Villavicencio - Puerto Lleras	N/A	1	$164,675.00	$ 164,675.00
30	Servicio de transporte terrestre ruta: Puerto Rico - Villavicencio - Puerto Rico	N/A	1	$184,478.00	$ 184,478.00
31	Servicio de transporte terrestre ruta: Restrepo - Villavicencio - Restrepo	N/A	1	$41,142.00	$ 41,142.00
32	Servicio de transporte terrestre ruta: San Carlos de Guaroa - Villavicencio - San Carlos de Guaroa	N/A	1	$90,820.00	$ 90,820.00
33	Servicio de transporte terrestre ruta: San Juan de Arama - Villavicencio - San Juan de Arama	N/A	1	$141,906.00	$ 141,906.00
34	Servicio de transporte terrestre ruta: San Juanito - Villavicencio - San Juanito	N/A	1	$198,668.00	$ 198,668.00
35	Servicio de transporte terrestre ruta: San Martín - Villavicencio - San Martín	N/A	1	$85,144.00	$ 85,144.00
36	Servicio de transporte terrestre ruta: Uribe - Villavicencio - Uribe	N/A	2	$249,765.00	$ 499,530.00
37	Servicio de transporte terrestre ruta: Vistahermosa- Villavicencio - Vistahermosa	N/A	2	$150,378.00	$ 300,756.00
38	Servicio de transporte terrestre ruta: Inspección de San Lorenzo hasta el casco urbano de Castilla La Nueva y viceversa	N/A	1	$47,655.00	$ 47,655.00
39	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda Buenavista, hasta el casco urbano de Mesetas y viceversa	N/A	1	$79,425.00	$ 79,425.00
40	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda Santa Helena, hasta el casco urbano de Mesetas y viceversa	N/A	1	$79,425.00	$ 79,425.00
41	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda Playa Rica, hasta el casco urbano de La Macarena y viceversa	N/A	1	$79,425.00	$ 79,425.00
42	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda La Julia, hasta el casco urbano de Uribe y viceversa	N/A	1	$61,422.00	$ 61,422.00

43	Servicio de transporte terrestre ruta: vereda La Cooperativa, hasta el casco urbano de Vistahermosa y viceversa	N/A	1	$79,425.00	$	79,425.00
44	Servicio de transporte terrestre ruta Mesetas - Villavicencio - Mesetas para el personal de la biblioteca invitada.	1	6	$141,906.00	$	851,436.00
45	Servicio Transporte Villavicencio - Bogotá, bus con capacidad hasta de 40 personas (bibliotecarios). Desde Villavicencio, hasta Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1	$3,547,650.00	$	3,547,650.00
46	Servicio Transporte Bogotá - Villavicencio, bus con capacidad hasta de 40 personas (bibliotecarios). Desde Bogotá hasta Villavicencio y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1	$3,547,650.00	$	3,547,650.00
47	Servicio Transporte Villavicencio - Bogotá, vehículo con capacidad hasta de 15 personas (personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas). Desde Villavicencio, hasta Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1	$1,050,000.00	$	1,050,000.00
48	Servicio Transporte Villavicencio - Bogotá, en un vehículo tipo micro bus - vans con capacidad de 15 pasajeros (personal invitado de los municipios de La Macarena y Mesetas). Desde Villavicencio, hasta Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar.	1	1	$1,050,000.00	$	1,050,000.00
49	Servicio de transporte terrestre ruta Villavicencio - Bogotá para el personal de apoyo del IDCM	NA	10	$170,287.00	$	1,702,870.00
50	Servicio de transporte terrestre ruta Bogotá - Villavicencio para el personal de apoyo del IDCM	NA	10	$170,287.00	$	1,702,870.00
51	Servicio de transporte terrestre de una turbo de 6 toneladas debe incluir combustible, gastos de peajes, para transportar material expositor en el marco de la programación cultural FILBO 2026. RUTA Villavicencio Bogotá , el servicio debe incluir, conductor, dos (2) personas de apoyo para el cargue y descargue de lo transportado.	1	1	$1,856,000.00	$	1,856,000.00
52	Servicio de transporte terrestre de una turbo de 6 toneladas debe incluir combustible, gastos de peajes, para transportar material expositor en el marco de la programación cultural FILBO 2026. RUTA Bogotá Villavicencio, el servicio debe incluir, conductor, dos (2) personas de apoyo para el cargue y descargue de lo transportado.	1	1	$1,856,000.00	$	1,856,000.00
					$	**22,402,040.00**
	TRANSPORTE AEREO					
53	Servicio de Transporte aéreo ida y regreso de La Macarena - Villavicencio - La Macarena. (Para dos bibliotecarias y 6 personas invitadas del GAB)	N/A	8	$1,919,699.00	**$**	**15,357,592.00**
	PERSONAL					
54	**Coordinador Stand del Meta en la FILBo 2026**, encargado de la muestra y exhibición bibliográfica del Stand literario del Meta, para promocionar las obras y autores en la FILBo, durante los 14 días de la Feria. (persona natural, mayor de 18 años, con experiencia en formación cultural, acreditado mínimo dos (02) contratos o certificaciones de participación en eventos culturales o artísticos, relacionada con: • Coordinación de publicaciones, eventos culturales o literarios (coordinación de stand en feria de libro, Coordinación editorial con más de 20 títulos públicados; moderación y montaje) * Dirección de talleres de creación literaria. * Promoción de lectura y circulación del libro. •Coautor de mínimo 2 títulos publicados. * Formación áreas culturales. * Experiencia coordinación stand filbo mínimo 5 años. (entregar informe donde se analice los resultados obtenidos en términos de promoción y divulgación del material literario del departamento del Meta, incluyendo un balance detallado sobre el alcance, impacto y efectividad de las estrategias implementadas. Con registro fotográfico y planillas de asistencia de las actividades desarrolladas).	14	1	$600,000.00	$	8,400,000.00
55	Presentador para el evento, con mínimo seis (06) meses de experiencia laboral relacionada en medios de comunicación de alta circulación de reconocimiento regional o nacional. La presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento. Para realizar apoyo de mínimo 6 horas conforme asignación del IDCM.	N/A	2	$3,865,350.00	$	7,730,700.00
56	Garantizar la presentación artística de un colectivo de teatro performance de Mitos y Leyendas del Meta con reconocimiento departamental y/o local.	N/A	6	$5,940,990.00	$	35,645,940.00

	El grupo artístico o puesta en escena deberá estar conformado por: 5 Integrantes los cuales deberán representar los mitos y leyendas del departamento del meta (Bola de fuego, La Madre monte, Juan Machete, El Tuy y El Silbón) El colectivo teatral deberá tener acreditado mínimo dos (02) contratos o certificaciones de participación en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA - 1 HORA Y 30 MINUTOS POR PRESENTACION				
					$ 51,776,640.00
	MATERIALES ACTIVIDADES STAND				
57	Alquiler sillas tipo infantil en polipropileno altura de 67 cm y ancho de 37 cm. Incluye montaje y desmontaje en sitio	N/A	10	$9,531.00	$ 95,310.00
58	Alquiler de mesas de 77*55 cms tipo infantil en polipropileno, Incluye montaje y desmontaje en sitio.	N/A	2	$16,944.00	$ 33,888.00
59	Suministro de Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Mochila tela antifluido con cordon para ajustar y cargar de 45 cm de alto* 32 cm de ancho de 80 gramos incluye estampado de 13 cm* 4 cm según color, sublimado y diseños otorgado por el instituto	N/A	600	$9,002.00	$ 5,401,200.00
60	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Caja de plastilina*10 de 8,5*7 en todos los colores	N/A	600	$5,295.00	$ 3,177,000.00
61	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Caja de colores* 12 de 25cm*8 en todos los colores	N/A	600	$15,673.00	$ 9,403,800.00
62	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Caja de crayolas*12 de 9,5*10 cm en todos los colores	N/A	600	$17,368.00	$ 10,420,800.00
63	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Llavero de 4,5 cm con argolla en acero diseño alusivo al llano, diseños otorgado por el instituto	N/A	600	$15,885.00	$ 9,531,000.00
64	Suministro para Kits infantiles para niños, los cuales deberán contener lo siguiente: Cartillas, tamaño media carta, 32 páginas interiores (en blanco) en Bond 90, carátula impresa a todo color por una cara, plastificada brillante, cosido al caballete (lomo), diseño otorgado por el instituto.	N/A	600	$15,885.00	$ 9,531,000.00
65	ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE LAS ARTES PLASTICAS Y VISUALES. Realizar creación artística en vivo de pintura acrílica sobre papel, para el desarrollo de trabajos artísticos con temática llanera, compuesta por los elementos característicos del llano, donde el ambiente reflejado incorpore flora, fauna y paisaje regional. Cada servicio de activación cultural en vivo será liderado por un artista que cumple el perfil descrito a continuación: Perfil artístico. Persona natural, que acredite la idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas, así: • Artista plástico con amplia trayectoria artística. • Acreditar mínimo dos(02) años de experiencia profesional y/o artística relacionada con las artes plásticas. • Acreditar haber suscrito mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas relacionadas con las artes plásticas. Población a atender: Diez (10) niños y niñas. Duración sesión: una (1) hora. Incluye: Materiales y elementos necesarios para la elaboración de los trabajos artísticos en el marco de la programación de la FILBO. Lugar: Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto.	N/A	2	$5,000,000.00	$ 10,000,000.00
66	CHALECO: Chaleco tela tipo antifluido DTF estampado full color con bolsillos, con logos del departamento del Meta, instituto de cultura y red de bibliotecas, cremallera central separable frontal serpentina ó espiral, cierre y topes metálicos en el mismo color de la cremallera con dientes en	N/A	38	$110,000.00	$ 4,180,000.00

	poliéster ó nylon, todas las tallas s,m,l, xl, xxl. (según diseño otorgado por el instituto) para los bibliotecarios públicos de la Red del Meta.				
67	CHAQUETA: Chaqueta corte clásico, tela tipo algodón perchado unicolor compuesto de la siguiente manera: 82 % poliéster y 18% algodón, cuello alto, manga larga con puños acanalados, cremallera central separable frontal serpentina ó espiral, cierre y topes metálicos en el mismo color de la cremallera con dientes en poliéster ó nylon, dobladillo acanalado como opción al diseño definitivo, dos (2) bolsillos punzados con ribete en los delanteros de la chaqueta con cremallera dientes invisibles en nylon; horma para mujer y hombre. Los logos podrán ser en DTF ó vinilo de corte textil de alta resistencia al lavado de acuerdo al diseño otorgado por el instituto. Todas las tallas s,m,l, xl, xxl, xxxl. (según diseño otorgado por el instituto)	N/A	55	$349,470.00	$ 19,220,850.00
68	CAMISA: Camisa cuello redonddo elaborado en tela tipo algodon 100%, color por definir, con cuello reforzado y acabado de alta calidad. Incluye marca institucional estampada a full color DTF según diseño suministrado por el Instituto. Disponible en todas las tallas: S, M, L y XL, conforme a las especificaciones del diseño proporcionado	N/A	13	$31,770.00	$ 413,010.00
69	Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña. pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor)	N/A	2	$298,738.00	$ 597,476.00
SUBTOTAL					**$ 82,005,334.00**
TOTAL					**$ 263,737,186.00**

6) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

El objeto de lo contratado se prestará en el departamento del Meta y en la ciudad de Bogotá D.C.

7) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

8) Forma de pago:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato adjudicado de la siguiente forma: **un único pago equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** informe final con los elementos entregados por el contratista, **b)** informe del supervisor, **c)** certificación del supervisor autorizando el pago, **d)** Factura y/o Cuenta de Cobro. **e)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto **f)**, demás documentos exigidos en la dirección financiera del Instituto Departamental de Cultura del Meta **h)** entrada al almacén del **IDCM**, y demás requisitos enunciados en formato de “Reconocimiento y Pago” publicado en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

PARÁGRAFO: El contratista deberá presentar certificación bancaria con vigencia no superior a treinta (30) días de expedición, donde se señale el número de cuenta y nombre del titular que no podrá ser diferente al contratista y, anexar autorización de transferencia bancaria firmada**.**

PARÁGRAFO: El contratista deberá presentar certificación bancaria con vigencia no superior a treinta (30) días de expedición, donde se señale el número de cuenta y nombre del titular que no podrá ser diferente al contratista y, anexar autorización de transferencia bancaria firmada

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura

Una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (5) días hábiles siguientes.

- Factura en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total del servicio al INSTITUTO.
- Informe de actividades.
- Informe del supervisor.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
- Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

9) Cláusulas excepcionales:

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

10) Supervisión:

El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **Ordenador del Gasto o quien este designe**, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

11) Indemnidad:

El contratista se obliga a mantener al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

12) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.**

13) Exclusión de relación laboral:

Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2° numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL INSTITUTO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

14) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

15) Liquidación del contrato

El contrato que se derive de la presente convocatoria pública se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución contractual o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el CONTRATISTA no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL CULTURA DEL META y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes.

16) Causales de Terminación

deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el INSTITUTO considere necesario llevarla a cabo.

17) Multas - Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el INSTITUTO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el INSTITUTO si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento

18) Suspensión Del Contrato

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

19) caducidad

El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **INSTITUTO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **INSTITUTO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato

20) Garantías

Para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el CONTRATISTA, por el presente contrato se obliga a constituir a favor del INSTITUTO y a su entera satisfacción, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato o antes, las siguientes garantías:

a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

b) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

c) Calidad de los bienes: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

d) Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

e) Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

21) Solución De Controversias Contractuales

En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

22) Total Entendimiento

Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

23) Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esa información. Para ello, debe comunicares a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El acuerdo a que lleguen las partes contratantes en cualquiera de los mecanismos utilizados es de obligatorio cumplimiento para ellas y presta mérito ejecutivo; en consecuencia, cualquier de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

24) Entrega De Elementos

Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el **INSTITUTO** a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto conllevará al supervisor a compulsar copias por posible falta disciplinaria.

25) De Las Inhabilidades E Incompatibilidades

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la constituciónpolítica de Colombia y en la Ley.

26) Documentos integrantes del contrato:

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal**,** expedido por la Subdirección General del **INSTITUTO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

28) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil

Colombiano.

29) Domicilio y Notificaciones

Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META y recibirán notificaciones así:** Dirección del domicilio principal: CR 54 #7-90 T1, Apto 502 – Buque **-**Municipio: Villavicencio, Meta**-**Correo electrónico: grupoblumsas@gmail.com y el **INSTITUTO** en la carrera 29, calle 33 segundo piso en las instalaciones del Teatro La Vorágine, barrio Porvenir. Villavicencio- Meta y correo electrónico: contacto@culturameta.gov.co.

Elaboró: Hugo Carrero	Reviso: Mauricio Londoño
CPS-2026	CPS -2026
Firma:	Firma: